

DIPUTADOS  
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

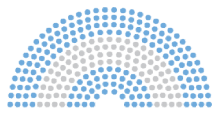
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que la actualización de la movilidad de todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente acordadas según Decreto N°137/05, se realice en forma trimestral.

Pamela Calletti  
Diputada Nacional



## DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

### FUNDAMENTOS

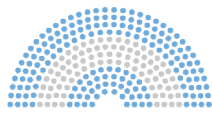
Sra. Presidenta:

El presente proyecto fue presentado bajo el número de expediente 4389-D-2022 el 25/08/2022 y publicado en el trámite parlamentario N° 125, y de acuerdo a nuestro reglamento, perdió estado parlamentario, pero lo solicitado en el mismo aún conserva vigencia e interés.

Los y las titulares de jubilaciones y pensiones docentes perciben aumentos semestrales en marzo y septiembre, por lo que el índice de la movilidad jubilatoria docente (Ripdoc) viene experimentando un deterioro constante respecto del índice de precios del consumidor, y como consecuencia una importante pérdida del poder adquisitivo de los titulares de jubilaciones y pensiones.

En ese marco, a finales del año 2021, mediante Resolución N° 659/21 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se estableció que para los beneficios alcanzados por el suplemento “Régimen Especial para Docentes” del Decreto N° 137/05 se otorgue en diciembre de 2021 la variación de la Remuneración Imponible Promedio Docente (RIPDOC) entre los meses de junio y septiembre de 2021, con carácter de adelanto a cuenta de la que corresponda al mes de marzo de 2022. En consecuencia, en dicha oportunidad, la actualización se efectuó en forma trimestral y se esperaba que en junio se repitiera el mismo esquema, con un aumento trimestral en junio, a cuenta de lo que les correspondería en septiembre.

Por ello, en el actual contexto económico que atraviesa el país, resulta de estricta justicia disponer la actualización trimestral de la movilidad de las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente acordadas según Decreto N°137/05 a los fines de proteger los ingresos previsionales de nuestros jubilados y pensionados docentes, evitando un agravamiento de su situación económica y su calidad de vida.



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Por todo lo expuesto anteriormente solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.

Pamela Calletti  
Diputada Nacional